



Municipalidad Distrital de La Perla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601 -2015-MDLP-ALC

La Perla, 20 de Octubre del 2015.



VISTO:

El Escrito con Registro N°007269-2015-SGTDyAC-MDLP presentado por el Sr. Patrick Osconova Cáceres, Proveído N°02454-2015-GM-MDLP de la Gerencia Municipal, y el Informe N°613-GAJ-MDLP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Mediante Escrito con Registro N°007269-2015-SGTDyAC-MDLP de fecha 20 de Julio del 2015 el Sr. Patrick Osconova Cáceres Secretario General de la "HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS Y RESURRECCION DE CRISTO, HERMANAS SAHUMADORAS Y CANTORAS DE LA PERLA", de la Parroquia "Resurrección de Cristo" ubicada en el distrito de La Perla, creada por el Obispado de la Diócesis del Callao el 21.05.1980, solicita se les declara como Protectora y Benefactora del Distrito de La Perla a la Imagen del Señor de Los Milagros, que se venera en la Parroquia mencionada.

Mediante Proveído N°02454-2015-GM-MDLP de fecha 03 de Agosto del 2015 la Gerencia Municipal solicita emitir opinión respecto al pedido formulados por la aludida institución.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Perla consolidar una cultura de paz en el distrito, traducida en el reconocimiento de iconos cristianos, que con sola presencia producen fe, consuelo y esperanza en la feligresía que los acoge, celebra y a ellos se encomienda, rindiéndole homenaje perpetuo, siendo emblemas de la ciudad que participa de su perdón y alegría.

Que, la Imagen del Señor de Los Milagros que se venera en la Parroquia "Resurrección de Cristo" del distrito de La Perla, es una tradición que se desarrolla desde el 21.05.1980 es decir desde hace más de 35 años ininterrumpidos, recorriendo en procesión las calles de la comunidad perleña, la divina imagen del Cristo Moreno va derramando bendiciones en los hogares de los vecinos,

transmitiendo un mensaje de unión y paz espiritual, elevando la fe y devoción de sus devotos.

Que, en la Jurisdicción Perleña se halla la Parroquia "Resurrección de Cristo", creada por el Obispado de la Diócesis del Callao con fecha 21.05.1980, donde desde esa fecha se rinde culto y veneración al Señor de Los Milagros, lo que crea un especial vínculo entre los devotos de la imagen en Lima y la Grey Católica Perleña.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Protectora y Benefactora del Distrito de La Perla, a la Imagen del Señor de Los Milagros que se venera en la Parroquia "Resurrección de Cristo" de esta Jurisdicción, a cuya honra nos rendimos los cristianos de buena fe que residimos en esta ciudad que mira al mar.

ARTICULO SEGUNDO.- RENDIR los honores que su culto despierta y cuya devoción nos reúne en un solo espíritu de paz y esperanza a todos los vecinos del distrito de La Perla.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Sub Gerencia de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO OBILITAS CENTENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA